

DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL LUNES 25 DE OCTUBRE DE 1819.

SAN CRISPIN Y SAN CRISPINIANO.

El Jubileo de las XL. horas está en la Iglesia de Ntra. Sra. del Rosario, por los devotos de los Patronos de Cádiz. Se manifiesta á las $7\frac{1}{2}$ de la mañana, y se oculta á las $5\frac{1}{2}$ de la tarde.

Afecciones Astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 6 h. y 37', y se oculta á las 5 h. y 23'. Debe señalarse el Relox al medio dia verdadero 11 h. 44' 18".

Afecciones Meteorológicas de ántes de ayer.

Épocas del dia.	Bártómet.	Termómet.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la M.	30, 0, 68	59,° 5	SSO.	Claro.
A las 12 del D.	30, 0, 60	64, 0	ONO.	id.
A las 6 de la T.	29, 9, 82	63, 0	OSO.	id.

Mareas en esta Bahía.

1.a Alta mar á las 6 h. 15' Mañ. 2.a Alta mar á las 6 h. 50' Noch.
1.a Baja mar á las 12 h. 32' Med dia.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicios de Parada y Casillas : Soria y Milicias Urbanas. — Ron da ; Milicias Urbanas.

Estracto de los partes pasados á esta Junta Superior de Sanidad por las de Chiclana y Jerez de la Frontera.

Chiclana el dia 20.	Exist.	Invid.	Encon-	Cura-	Falle-	Exis-
De la calestura contagiosa.	458	27	18	28	8	467
De enfermedades comunes.	57	3	0	2	4	54
Totales.	515	30	18	30	12	521

Jerez de la Frontera desde las siete de la mañana del 23 á las del 24.

De la fiebre amarilla. . . .	181	28	0	14	21	174

SANIDAD.—Cádiz 24 de Octubre.

ESTADO GENERAL DE LOS ENFERMOS EXISTENTES EN ESTA CIUDAD,
CURADOS Y FALLECIDOS QUE COMPREHENDE LOS 18 BARRIOS Y
HOSPITALES DE SU POBLACION Y ESTRAMUROS, CON EXPRESION
DE LAS CALENTURAS CONTAGIOSAS Y ENFERMEDADES COMUNES.

	Exist. anter.	Inviad nuev.e	Cura- dos.	Falle- cidos.	Ex. p. man.
<i>Calenturas contagiosas.</i>					
Los 18 barrios de la ciudad y es- tramuros.	8338	235	527	40	8006
Hospital Real.	97	17	24	6	84
El de S. Juan de Dios.	130	10	16	9	115
El del Carmen para mugeres. . .	49	3	0	2	50
El del Ayuntam. de la 2.a Aguad.	51	0	9	2	40
El de la Real Marina en idem. .	162	12	11	9	160
<i>Enfermedades comunes.</i>					
Los 18 barrios de la ciudad y es- tramuros.	8833	277	587	68	8455
Hospital Real.	1216	21	96	8	1133
El de S. Juan de Dios.	188	6	0	0	194
El del Carmen para mugeres. . .	38	3	1	1	39
El del Ayuntam. de la 2.a Aguad.	82	3	0	0	85
El de la Real Marina en idem. .	6	2	0	0	8
Totales.	10474	315	687	79	10023

Parte del Cementerio. Hombs. Mugs. Niños. Niñas. Total.

Los 79 cadáveres pertenecen á 56	7	10	6	79
----------------------------------	---	----	---	----

Continúa la razon de las limosnas que han recogido los Sres. Cu-
ras Párrocos de esta ciudad para socorro de los enfermos de la de S.
Fernando.

De S. José.	52	De la Excma. Sra. N. N. .	1200
Del Rosario.	200		
De S. Lorenzo.	300		
De S. Antonio.	750		

De dicha Sra. Excma. 1000 fanegas de trigo.

Por oficio recibido del Sr. Vicario eclesiástico de S. Fernando di-
rigido al Sr. Vicario general consta se han socorrido los enfermos
siguientes.

Dia 9. . . 426. Dia 10. . . 433 Dia 11. . . 454. Dia 12. . . 500

Dia 13. . . 513. Dia 14. . . 495. Dia 15. . . 466. Dia 16. . . 513.
 Dia 17. . . 400. Dia 18. . . 592. Dia 19. . . 450. Dia 20. . . 382.
 Dia 21. . . 343. Dia 22. . . 302. Dia 23. . . 291. Dia 24. . . 297.
 Dia 25. . . 269. Dia 26. . . 199. Dia 27. . . 183. Dia 28. . . 161.
 Dia 29. . . 143. Dia 30. . . 101. Dia 1º de Octubre. . . . 102.
 Dia 2. . . 95. Dia 3. . . 105. Dia 4. . . 93. Dia 5. . . 74. Dia 6.
 89. . . Dia 7. . . 26. Dia 8. . . 99. Dia 9. . . 95.

C O M E R C I O. = Vales Reales.

Dia 24=(Sin curso por ser festivo.)

Santander 3 de Octubre.

Relacion de los géneros de salida en Setiembre, y existencia para el siguiente en el Depósito de este Puerto segun se manifiestan.

Quedaron en fin de Agosto anterior. Salida. Existencia.

Fardo de estopones..	1.	1.	0
Churlas de canela.	12.	0.	12
Piezas de punto de lana..	13.	0.	13
Idem de crea.	28.	28.	0
Cajas de vino.	4.	0.	4
Cestas de loza.	14.	0.	14
Caja de vidrios huecos.	1.	0.	1
Cajas de botellas vacías..	460.	120.	340
Cestones de id. id.	13.	6.	7
Corchos para botellas.	7000.	7000.	0

Santander 1º de Octubre de 1819. = Martin de Urrengoechea =
Manuel de Ojeste Moreno.

Es copia del original existente en la Secretaría Consular de mi cargo á que me remito. Santander fecha ut supra. = D. Francisco de Peredo Somonte, Secretario.

Barcelona 6 de Octubre.

Por el Sr. Intendente Presidente de la Real Junta de Comercio se la ha dirigido con fecha de 30 del pasado el oficio que dice asi. = Los Sres. Directores generales de Rentas con fecha de 17 del corriente me dicen lo que copio. = Por el Ministerio de Hacienda con fecha de 22 de Agosto último se nos ha comunicado la Real orden que sigue. = El Sr. Secretario del Despacho de Gracia y Justicia me dice con fecha 14 del actual lo siguiente. = Al Sr. Secretario interino de Estado y del Despacho de Marina digo con esta fecha lo que sigue. = Con fecha de 6 de Octubre de 1817 se comunicó por la Secretaría de Marina del interino cargo de V. E. á esta de Gracia y Justicia una soberana resolución del Rey nuestro Señor, por la cual se servía aprobar la imposición de dos reales de arditos sobre cada pipa de vino que cargase ó descargasen en la playa de la villa de Sitges los barcos de aque-

Ha costa, según lo había dispuesto el Comandante militar de Marina del tercio y provincia de Barcelona, y era de parecer el Consejo supremo de Almirantazgo. Comunicada esta Real orden al Consejo Real y Supremo de S. M. para su inteligencia y cumplimiento, la pasó a sus fiscales con arreglo á las leyes; y conviniéndose con su respuesta acordó oír al Ayuntamiento de Sitges: y en vista de lo que espuso y del dictámen de los mismos fiscales de S. M. ha elevado á sus Reales pies una consulta con fecha 21 de Julio próximo pasado, manifestando los perjuicios que sufren la agricultura, la industria y el comercio con esa sobrecarga que no pueden soportar los propietarios, y que tiene la circunstancia de no ser igual porque pesa sobre un solo pueblo: que además el Comandante de Marina del tercio de Barcelona sin facultades para ello la ha declarado extensiva al aguardiente, vinagre, aceite, cascós de sardinas &c., y últimamente que por Real orden de 14 de Abril de 1802, expedida por la vía de Hacienda, que forma la nota 3.a de la ley 11, tít. 16 lib. 7.^a de la novísima recopilación, se prohibió entre otras cosas toda exacción que no fuese ordenada por la vía de Hacienda; enterado S. M. de todo, y conformándose con el parecer de su Consejo, ha venido en derogar el arbitrio ó impuesto de dos reales de ardites por cada pipa de vino que se cargue ó descargue en la playa de Sitges por los barcos costaneros; quedando sin efecto la Real orden de 6 de Octubre de 1817 comunicada á este Ministerio por el de Marina del cargo de V. E.—De Real orden lo inserto á VV. SS. para su cumplimiento.—Y la insertamos á V. S. para que le tenga por su parte como corresponde, y del recibo se servirá darnos aviso.—Lo que traspasado á V. S. para su inteligencia y gobierno.—De acuerdo de la Real Junta de Comercio se hace notorio. Barcelona 4 de Octubre de 1819.—Pablo Félix Gassó.

En el número 102 de este periódico se publica el Aviso.

Exigiendo saberse el paradero y existencia de Doña Francisca Maqueda, vecina de esta ciudad, casa núm. 31 calle de los Doblos, de donde salió hay cinco días, diciendo iba á cuidar de un hijo nombrado Antonio, de edad de 12 años, que se había invadido de la actual epidemia, y desde entonces no se sabe de ella, se da este aviso al público para que cualquiera persona que lo sepa comparezca inmediatamente á manifestarlo al Sr. comisionado Licenciado D. Joaquín José de Aguilar en la casa de su morada, plazuela de Candelaria, á fin de que puedan evadirse sin mas dilación las diligencias decretadas y que interesan á la supradicha, por cuánto así está mandado por el Sr. Oidor Juez de lo Civil de esta Plaza y ante el escribano público D. Antenio Rodríguez Guerra, y que al efecto se incluya en este Periódico. Cádiz 24 de Octubre de 1819.

En la imprenta Gaditana de Picardo, calle de la Carne núm. 186.